AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

TRAMITE DE AUDIENCIA

Por D. Enrique Clavero Díaz, en representación de la organización sindical Federación de Servicio a la Ciudadanía CCOO de Toledo, se ha interpuesto recurso potestativo de reposición frente a la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos publicado el 14 de junio de 2024 en la página web del Ayuntamiento de Los Yébenes, en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto (A1) por el procedimiento de concurso-oposición en régimen de funcionario de carrera (turno libre) vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Los Yébenes, alegando infracción al ordenamiento jurídico por los siguientes motivos:

- 1°.- La convocatoria a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos de los aspirantes en la fase de concurso, vulnera lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha, al suponer una inversión del orden de las pruebas del procedimiento selectivo, ya que dicho precepto establece que "el concurso-oposición consiste en la celebración sucesiva de los sistemas de oposición y concurso", por ese orden y no en el inverso.
- 2º.- Que, así mismo, el artículo 46.5 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha dispone que la valoración del total de méritos en la fase de concurso no puede exceder del 25 por 100 de la puntuación total del proceso selectivo, siendo así que en las Bases de la Convocatoria publicadas por el Ayuntamiento de Los Yébenes se establece una ponderación máxima de la fase de concurso del 40 por 100.

En el recurso de reposición citado se solicita al Ayuntamiento la adecuación de las Bases de la Convocatoria a lo establecido en el artículo 46.5 de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla La Mancha y se acuerda la suspensión del proceso selectivo hasta la resolución del recurso, con los efectos inherentes a la misma.

En consecuencia, con lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, 1 de la Ley 39/2015, de las Administraciones Públicas, se informa a todos los interesados en este procedimiento selectivo del recurso presentado por CCOO al objeto de que puedan conocer el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedente durante el plazo diez días.

En los Yébenes, a 19 de junio de 2024 EL SECRETARIO GENERAL Fdo. Juan Carlos Rodríguez-Martín Sonseca